





## INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÒVENES Y ADULTOS. Dirección Administrativa.

Departamento de Recursos Materiales.

## Dictamen relativo a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº IEEA-ADJ.DIR-DLPN-01-2018

سفايات سايت ستاري سايات	electrónico	1 Objeto: La Adquisición de vales de gasolina por medio do por la	
		de	
		vales	
		de	
		gasolina	
	7	por	
		medio	
	מ	de	
	paper	papel	
	y/0	y/o	
	monedero	•	

- Licitación Pública Nacional Nº IEEA-03-LP-2018. 2.- Modalidad: Adjudicación Directa N° IEEA-ADJ.DIR-DLPN-01-2018 derivada de ល
- Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. 3.- Fundamento: Artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
- de fecha 27 de febrero del año en curso. Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos electrónico, en LP-2018 para la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero Jóvenes y Adultos, se aprobó la modalidad de la Licitación Pública Nacional Nº IEEA-03públicos y operación de programas públicos del Instituto Estatal para la Educación de 4.- Antecedentes: Que derivado de las necesidades y actividades destinadas a servicios la Primera Sesión Extraordinaria del Comité

seis mil veintitrés pesos 00/100 m.n.)mes de abril se contaba con una disponibilidad de \$546,023.00 (quinientos cuarenta y mn) asi como, en la partida 26101 con fuente de financiamiento estatal 2018, hasta el \$873,852.31 (ochocientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 31/100 (ramo 33) para el año 2018 hasta el mes de abril se contaba con una disponibilidad de cuenta con disponibilidad en la partida 26101 con fuente de financiamiento federal Valle Can, en su carácter de Director de Planeación y Seguimiento Operativo, que se Que mediante oficio IEEA/DP/ISO/DPYP/0182/2018 signado por el Lic. Román Alejandro

con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII.de Jóvenes y Adultos, motivo por el cual se empieza el proceso de adjudicación directa 2018 mediante fallo publicado en el tablero oficial del Instituto Estatal para la Educación Que con fecha 18 de abril se declara desierta Licitación Pública Nacional Nº IEEA-03-LP-

pesos 00/100 M.N.). reclasificación de la partida 21202 (materiales y útiles de impresión y reproducción) a la partida 21601 (combustible), por la cantidad de: \$400,000.00 son: (cuatrocientos mil techa junio S O solicita mediante \$400,000.00 son: (cuatrocientos oficio N° IEEA/DAF/0375/2018 ∄







previos trámites, el día 03 de julio del 2018, se realiza el siguiente dictamen, donde se presentan las cotizaciones de las empresas Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V., Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V., Arco Norte Combustibles S.A. de C.V., Grupo Fullgas S.A. de C.V., Estación Servicio Otoch S.A. de C.V. para la Adquisición de vales de características requeridas, así como cumplir con los requisitos para la adjudicación, gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico. de Mercado se solicitó a diferentes proveedores, cuando menos 3 cotizaciones con las diversas actividades dentro y fuera del Estado, motivo por el cual mediante Investigación con las obligaciones de operación, se encuentra el suministro de combustible para realizar necesidades que el Instituto requiere para estar en condiciones de cumplir cabalmente 5.- Resultado: Asimismo, dentro de las acciones que se implementan para atender las

por un monto de \$17.58 Son: (Diecisiete pesos 58/100 M.N.)personal comisionado para las diversas actividades, ofertando el litro de gasolina magna avenidas principales de las ciudades lo cual complica la operación y el traslado del embargo se observa que la ubicación de sus sucursales se encuentran retiradas de las Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, La empresa Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V., cumple técnicamente con solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa ω

un monto de \$17.64 Son: (Diecisiete pesos 64/100 M.N.)operación y traslado del personal comisionado, ofertando el litro de gasolina magna por sus sucursales se encuentran en las avenidas principales de las ciudades lo cual facilita la de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, observando que la ubicación de las especificaciones de la cobertura de sus sucursales, relativa a la Adquisición de vales La empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en

diversas actividades, ofertando el lítro de gasolina magna por un monto de \$17.69 Son: las ciudades lo cual complica la operación y el traslado del personal comisionado para las que la ubicación de sus sucursales se encuentran retiradas de las avenidas principales de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, sin embargo se observa en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de La empresa Arco Norte Combustibles S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado (Diecisiete pesos 69/100 M.N.)-

(Diecisiete pesos 74/100 M.N.)diversas actividades ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.74 Son: ciudades lo cual complica la operación y el traslado del personal comisionado para las ubicación de sus sucursales se encuentran retiradas de las avenidas principales de las gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, sin embargo se observa que la especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de vales de empresa Grupo Fullgas S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las

en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de empresa Estación Servicio Otoch S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado







gasolina magna por un monto de \$17.58 Son: (Diecisiete pesos 58/100 M.N.)cual facilita la operación y traslado del personal comisionado, ubicación de sus sucursales se encuentran en las avenidas principales de las ciudades lo vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, se observa que la ofertando el litro de

Se hace constar que:

- La propuesta económica más solvente es de la empresa Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V., seguida de la empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V.
- La mejor oferta técnica relativa a la cobertura de las sucursales disponibles es d de las empresas Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V. y Estación Servicio Otoch S.A. de C.V.

económica es solvente,por un monto de \$17.64 Son: (Diecisiete pesos 64/100 M.N.) por dictamina que la adjudicación sea a la empresa en mención ya que su propuesta requisitos técnicos de lo solicitado relativo a la cobertura de sus sucursales, por lo que se costo-beneficio es de la empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V. quien cumple con los Derivado de lo anterior se concluye que la mejor oferta evaluando desde el punto de vista

## CONSIDERACIONES.

- Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana correspondientes, como marca el Articulo 30, 31 y como 1.- Que la convocante está legalmente facultada para adquirir los bienes que requiera, así para emitir los dictámenes, celebrar los 33 de la Ley de Adquisiciones contratos y/o fincar pedidos
- adquisición, arrendamiento o servicio resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento, De conformidad con el artículo 35, fracción I, Cuando por razón del monto de la presupuestos de egresos de los tres poderes del gobierno del Estado, se

 $\gamma$ 

- adjudicar en forma directa. l.- Los montos máximos de las operaciones que las dependencias y entidades podrán
- de vista técnico y económico. sus aspectos, verificándose que cumplieran con los requisitos solicitados, desde el punto gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, por lo que la documentación presentada por las empresas en la investigación de mercado fueron revisadas en todos 3.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de vales de
- también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas. ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, 4.- Que la sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe si no







obligaciones respectivas. técnicas, económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las los pedidos y contratos se adjudicaran al proveedor que reúna las condiciones legales, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, 5.- De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

## SE RESUELVE.

calidad, garantía y demás circunstancias pertinentes se determinó :presentadas derivadas de la investigación de mercado, con el fin de elegir a favor del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, las PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos, de las cotizaciones condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio,

N° IEEA-ADJ.DIR-DLPN-01-2018 será por un monto máximo de: \$770,000.00 son: el cual la cantidad total a adquirir en vales de gasolina relativo a la Adjudicación Directa de las ciudades lo cual facilita la operación y traslado del personal comisionado motivo por (setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)observando que la ubicación de sus sucursales se encuentran en las avenidas principales Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.64 Son: (Diecisiete lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales, relativa a la pesos 54/100 M.N.), siendo la propuesta económica solvente y cumple técnicamente con correspondiente a la adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero Se sugiere que a la empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V se le adjudique el pedido electrónico,

y Adultos del Estado de Quintana Roo a concretar el pedido respectivo. Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal para la Educación de SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá presentarse Jóvenes ante e

N°ADJ.DIR-DLPN-01-2018. Así lo dictaminaron las personas que llevaron a cabo el proceso de Adjudicación Directa

JÔVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE

LCDA. ALBA NELLY DELFIN BARRIOS.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LCDO. EDUARDO KARIM CEL PÉREZ